

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/GGV/MARR/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Colaboración

SANTA CRUZ, 10 Febrero de 2016

VISTOS :

La Resolución Exenta N° 441 de fecha 04 de Diciembre de 2015 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el INE y la Municipalidad de Santa Cruz, han acordado suscribir un Convenio de Colaboración, cuyo objeto es establecer las bases y compromisos para el correcto desempeño de las funciones que el INE solicite en razón de la realización del Precenso 2016 y el Censo Abreviado 2017

DECRETO EXENTO N° 0297

1.- **Apruébese Convenio de Colaboración** entre el Instituto Nacional de Estadísticas, persona jurídica de derecho público, Rol único tributario N° _____ representado por su Director Regional don Héctor Becerra Moris, cédula nacional de identidad N° _____ en adelante el "INE" y por la otra, la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. _____ representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. _____ domiciliados para estos efectos en _____ Comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) /